



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° - 415 / 14

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 NOV 2014.

VISTO las Resoluciones "C.S." N° 384/13 y Rectoral N° 303/14, y

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución señalada en primer lugar, el Consejo Superior aprueba la implementación del Sistema Unificado CVar en el ámbito de la Universidad y, por la segunda, se establece el 1° de febrero del año 2015 como fecha de entrada en vigencia del mismo.

Que, con posterioridad al este último acto, mediante Resolución Conjunta SPU. M.E. N° 3564 y SACT. M.C.T.I.P. N° 079 del 16 de octubre de 2014, se convoca a Categorización a partir del día 3 de noviembre de 2014 y hasta las 12 horas del 20 de marzo de 2015.

Que, en consecuencia, es necesario prorrogar la fecha de vigencia del Sistema.

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que obra el pertinente proyecto del presente acto interesado por el Secretario de Ciencia y Técnica.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución "C.S." N° 384/13, y en el Artículo 16°, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, hasta el 31 de marzo del 2015, la entrada en vigencia del Sistema CVar.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, para participar de procedimientos de selección de docentes, becarios y convocatorias de proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación y Académicos cuyos llamados sean a partir del 1° de febrero de 2015, se aplicará lo reglamentado en la Resolución N° 303/14, debiendo estar inscriptos en el Sistema CVar al 1° de febrero de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y, cumplido, archívese.

U. N. E. R. S.
gb.
lr.


ING. QCO. JORGE A. GERARDO
RECTOR
UNER